

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR SOBRE AUTORIZACION DE FERIAS Y MERCADOS EN LA PROVINCIA, Y LIMITACION CONDICIONAL DE CONCURRENCIA DE GANADO

FECHAS DE CELEBRACION DE FERIAS DURANTE EL AÑO ACTUAL

Mes de marzo

Municipio de Buitrago, días 19 y 20.

Mes de abril

Municipio de Buitrago, días 24 y 25.

Municipio de Canencia, segundo domingo.

Municipio de Montejo, días 23, 24 y 25.

Mes de junio

Municipio de Cenicientos, días 10, 11 y 12.

Municipio de San Lorenzo, días 13, 14 y 15.

Mes de julio

Municipio de Buitrago, días 25 y 26.

Mes de agosto

Municipio de Alcalá de Henares, días 24 al 27.

Municipio de Cenicientos, días 24 y 25.

Municipio de Torrelaguna, días 31, 1, 2 y 3 septiembre.

Mes de septiembre

Municipio de Buitrago, días 4 y 5.

Municipio de Bustarviejo, días 15 y 16.

Municipio de Montejo, días 28 al 30.

Municipio de Navalcarnero, días 5 al 7.

Municipio de Torrelaguna, ya expresada, mercados todos los primeros lunes de mes.

Mes de octubre

Municipio de Canencia, segundo domingo.

Municipio de Lozoya, primer domingo y dos días posteriores.

Mes de noviembre

Municipio de Buitrago, días 5, 6 y 7.

Mes de diciembre

Municipio de Buitrago, días 8 y 9.

Municipio de Madrid, mercados todos los jueves no festivos.

No obstante lo anterior y hasta tanto la situación sanitaria de peste porcina africana lo aconseje, queda terminantemente prohibida la concurrencia a dichas ferias y mercados de ganado porcino.

A partir del 15 del corriente, la concurrencia de reses vacunas a ferias y mercados de carácter nacional o regional, solamente serán autorizadas para aquellas reses vacunadas contra la fiebre aftosa en

período mínimo anterior a quince días y máximo de seis meses según se ordena en Circular de este Servicio, inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 30 de fecha 4 del actual (medida 5.ª).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de febrero de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana.

(G. C.—836)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION ENTRE LOS SUBOFICIALES DE LA POLICIA MUNICIPAL PARA PROVEER 15 PLAZAS DE OFICIALES DE LA MISMA

ANUNCIO

Por haberse observado varios errores en el "PROGRAMA" del concurso-oposición que apareció inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 28 de enero último, por el presente se hace público de nuevo, en el que figuran subsanados los errores padecidos.

TEMA I

Ortografía: Uso de las letras H C y Z. Urbanidad y cortesía: Concepto de la urbanidad.—Reglas elementales respecto al aseo personal.—Idem respecto al vestir y en cuanto a la posición en público. Aritmética: Adición de quebrados.—Casos.

Geometría: Extensión, volumen, superficie, línea, punto, figuras geométricas, línea recta, curva, quebrada y mixta.

Reglamentos: Del Cuerpo, artículo 57. De funcionarios de Administración Local, artículo 113.

Ordenanzas de la villa de Madrid: Cuidado de la vía pública en general. Artículos del 28 al 32.

Higiene urbana: Su objeto.—Su importancia.—Multiplicidad de su fin.—Causa de incompatibilidad.

TEMA II

Ortografía: Reglas para el uso de la B y de la V.

Urbanidad y cortesía: Modo de dirigirse oficialmente y por escrito a los superiores, y tratamiento de los mismos.

Aritmética: Sustracción de quebrados. Casos.

Geometría: Línea vertical, horizontal, inclinada, perpendiculares, oblicuas, paralelas, convergentes y divergentes.—Distancia entre dos puntos.—Distancia de un punto a una recta.

Reglamentos: Del Cuerpo, artículos 21, 56 y 58.

Ordenanzas de la villa de Madrid: Tránsito público. Artículos 213 al 218.

Higiene urbana: Entidades llamadas a realizarla.—División de la higiene. Tramitación de expedientes: Instrucción de diligencias.—Citas y careos.—Forma de foliar los expedientes.

TEMA III

Ortografía: Reglas para el uso de la G y de la J.

Urbanidad y cortesía: Reglas elementales que hay que observar al marchar por las calles en compañía de superiores, y modo de presentarse a éstos.

Aritmética: Multiplicación de quebrados.

Geometría: Angulo.—Ángulos consecutivos, adyacentes y opuestos por el vértice. ¿De qué depende el valor de un ángulo? Valor de los mismos.—Bisectriz, complemento y suplemento de un ángulo.

Reglamentos: De funcionarios de Administración Local, artículos 100-2 y 102 al 106, ambos inclusive, en sus apartados 2.º.

Ordenanzas de la villa de Madrid: Ventas en la vía pública: Artículos 33 al 49.—Carteles, artículo 50.

Higiene urbana: Cuestiones que tiene que estudiar la higiene pública.—Idem ídem la higiene privada.

Tramitación de expedientes: Forma de unir documentos.—Anulación de partes de oficio.—Diligencias de personarse en un lugar no habitual para recibir declaración.

TEMA IV

Ortografía: Uso de las letras H, C y Z.

Aritmética: División de quebrados.

Geometría: Principios referentes a los ángulos adyacentes, consecutivos y opuestos por el vértice.—Ángulos alternos, internos, externos y correspondientes.

Reglamentos: Del Cuerpo, artículo 61. De funcionarios de Administración Local, artículo 100-2.

Ordenanzas de la villa de Madrid: Molestias al vecindario, artículos 51, 52 y 53.—Rifas y juegos, artículos 54 al 57.—Protección a los niños, artículos 62 y 63. Mendigos, artículos 60 y 61.

Higiene urbana: Servicios sanitarios de las poblaciones.

Tramitación de expedientes: Generales de la Ley.—Desglose de diligencias.

TEMA V

Ortografía: Reglas para el uso de la B y de la V.

Urbanidad y cortesía: Prácticas en el trato social.—Trato cortés con los subordinados.

Aritmética: Suma y resta de quebrados.

Geometría: Polígono.—Lados.—Perímetro.—Diagonal.—Valor de los ángulos del polígono.

Reglamentos: Del Cuerpo, artículos 62 y 63.

Ordenanzas de la villa de Madrid: Mozos de cuerda, artículo 64.—Serenos, artículo 65.—Caballerías, artículos del 66 al 69.

Higiene urbana: Barrido, regado y recogida de basuras en las calles.

Tramitación de expedientes: ¿Cuándo debe pasarse el pliego de cargos? Lectura del expediente al inculcado.

TEMA VI

Ortografía: Reglas para el uso de la G y de la J.

Aritmética: Números fraccionarios y mixtos.—Operaciones con los mismos.—Transformación de un número mixto en quebrado.—Multiplicación de quebrados.

Urbanidad y cortesía: Concepto de la urbanidad.—Reglas elementales respecto al aseo personal.—Idem respecto al vestir y en cuanto a la posición en público.

Geometría: Clasificación de los polígonos, según el número de sus lados.—Polígonos: equilátero, equiángulo, regular e irregular.

Reglamentos: Del Cuerpo, artículos 7 y 64.—De funcionarios de Administración Local, artículo 66.

Ordenanzas de la villa de Madrid: Perros, artículos 70 al 83.

Higiene urbana: Abastecimiento de aguas.—Necesidad de ellas en las poblaciones.

Tramitación de expedientes: Nombraimiento y aceptación de Secretario.—Causas de incompatibilidad.

TEMA VII

Ortografía: Reglas para el uso de la H, C y Z.

Urbanidad y cortesía: Normas para la correspondencia por escrito.

Aritmética: Fracciones decimales.—Adición de fracciones decimales.—División de quebrados.

Geometría: Triángulos.—Sus clases.—Principios referentes a los triángulos.—Casos de igualdad de los mismos.

Ordenanzas de la villa de Madrid: Carruajes, artículos 124 y 125.

Higiene urbana: Calidad de las aguas.—Su clasificación.

Tramitación de expedientes: Instrucción de diligencias.

TEMA VIII

Ortografía: Uso de la D y de la Z en fin de palabra.

Urbanidad y cortesía: Práctica de buena cortesía con los superiores, ya sea en comunicación personal; ya por escrito.—Idem en el trato oficial.

Aritmética: Sustracción de fracciones decimales.

Geometría: Cuadriláteros.—Su clasificación.—Principios referentes a los mismos. Diagonal.

Reglamentos: Del Cuerpo, artículo 65. De funcionarios de Administración Local, artículos 102 al 106, ambos inclusive, en sus apartados 2.º.

Ordenanzas de la villa de Madrid: Tranvías, autobuses y trolebuses, artículos 219 al 228.

Higiene urbana: Depósitos de agua.—Sus condiciones.—Esterilización.—Filtración.—Ebullición.

Exacciones municipales: Delimitación de zonas fiscales.

Tramitación de expedientes: Nombres y aceptación de Secretario.—Causas de incompatibilidad.

TEMA IX

Ortografía: Reglas para el uso de la B y de la V.

Urbanidad y cortesía: Prácticas en el trato social.—Trato cortés con los subordinados.

Aritmética: Multiplicación de fracciones decimales.

Geometría: Propiedades de los cuadriláteros.—¿Cómo son las diagonales en las distintas clases de cuadriláteros?

Reglamentos: Del Cuerpo, artículo 67. De funcionarios de Administración Local, artículo 113.

Ordenanzas de la villa de Madrid: Tranvías, autobuses y trolebuses, artículos 219 al 228.

Higiene urbana: Limpieza de la vía pública.—Manera de verificarse.—Dificultades que es conveniente evitar.

Exacciones municipales: Ordenanza número 3.—Vaquerías.

Tramitación de expedientes: Instrucción de diligencias.—Citas y careos.—Forma de foliar los expedientes.

TEMA X

Gramática: Pronombre.—Definición.—Clases.

Urbanidad y cortesía: Preceptos para la comunicación con el público, aún en caso de represiones, detenciones, captura, etcétera.

Aritmética: División de fracciones decimales.

Geometría: Trazado geométrico de perpendiculares y paralelas.—Desde un punto dado fuera de una recta, trazar a ésta una perpendicular.—Levantar una perpendicular en el punto extremo de una recta.

Reglamentos: Del Cuerpo, artículos 68, 71 y 72.

Ordenanzas de la villa de Madrid: Limpiezas, artículos 1.º a 5.º de las ordenanzas de Limpieza.

Higiene urbana: Alcantarillado.—Coletores.—Limpieza del alcantarillado.

Exacciones municipales: Ordenanza número 10, obras.—Forma de exacción.—Tramitación y liquidación de licencia.—Obras menores.—Prescripción de derechos y caducidad de licencia.

Tramitación de expedientes: Forma de unir documentos.—Anulación de partes de oficio.—Diligencias de personarse en un lugar no habitual para recibir declaraciones.

TEMA XI

Gramática: Del artículo.—Definición.—Clases.

Urbanidad y cortesía: Concepto de la urbanidad.—Reglas elementales respecto al aseo personal.—Reglas respecto al vestir y en cuanto a la posición en público.

Aritmética: Sistema métrico decimal.—Definición.—Clases de medidas.

Geometría: Trazar una paralela a distancia determinada de una recta.—Hallar el complemento de un ángulo dado.

Reglamentos: Del Cuerpo, artículos 8 y 57.—De funcionarios de Administración Local, artículo 113.

Ordenanzas de la villa de Madrid: Alumbrado público, artículos 169 al 171.

Higiene urbana: Emplazamiento de los hospitales y cementerios.—Condiciones comunes a ambos géneros de establecimientos.—Orientación.

Exacciones municipales: Ordenanza número 11.—Aperturas.—Obligación de proveerse de licencia, con o sin pago de derechos.—Exención de la obligación de proveerse de licencia de apertura.—Caducidad, denegación o renuncia de las licencias de apertura.—Determinación de establecimientos peligrosos, incómodos e insalubres.

Tramitación de expedientes: Generales de la Ley.—Desglose de diligencias.

TEMA XII

Gramática: Del adverbio.—Definición.—Clases.

Urbanidad y cortesía: Reglas elementales respecto al aseo personal en sus diversos aspectos.

Aritmética: Medidas de longitud.—Unidad principal.—Múltiplos y submúltiplos de la misma.

Geometría: Hallar el suplemento de un ángulo dado.—Construir un ángulo igual a otro dado.—Construir un ángulo igual a la suma de otros dos.—Construir un ángulo igual a la diferencia de dos ángulos dados.—Trazar la bisectriz de un ángulo cuyo vértice es inaccesible.

Reglamentos: Del Cuerpo, artículo 21, 56 y 58.

Ordenanzas de la villa de Madrid: Alcantarillas, artículos 141 al 143.

Higiene urbana: Condiciones particulares de los hospitales.—Desagües.

Exacciones municipales: Ordenanza número 24.—Obras en la vía pública.—Bases 10, 17 y 20.

Tramitación de expedientes: ¿Cuándo debe pasarse el pliego de cargos? Lectura del expediente al inculcado.

TEMA XIII

Gramática: De la preposición.—Definición.—Clases.

Urbanidad y cortesía: Reglas elementales en cuanto al vestir.—Idem al marchar por la calle en compañía de los superiores.

Aritmética: Medidas de superficie.—Unidad fundamental.—Múltiplos y divisores de la misma.

Geometría: Construir un cuadrado conociendo un lado del mismo.—Construir un rectángulo dadas su base y su altura. Construir un cuadrado dada la diagonal.

Reglamentos: De funcionarios de Administración Local, artículos 100-2 y 102 al 106, en sus apartados 2.º.

Ordenanzas de la villa de Madrid: Elaboración y venta de pan, artículos 304 al 310.

Higiene urbana: Medios de transportar enfermos y precauciones que hay que observar.

Exacciones municipales: Ordenanza número 25.—Ocupación de la vía pública con vallas, puntales, etc.—Bases 5.ª, 6.ª y 8.ª.

Tramitación de expedientes: Nombres y aceptación de Secretario.—Causas de incompatibilidad.

TEMA XIV

Gramática: De la conjunción.—Definición.—Clases.

Urbanidad y cortesía: Modo de dirigirse oficialmente por escrito a los superiores.

Aritmética: Medidas de volumen.—Unidad fundamental.—Múltiplos y divisores de la misma.—Décima y decímetro cúbico.

Geometría: Construir un rectángulo dados la diagonal y un lado.—Construir un rombo dadas sus dos diagonales.

Reglamentos: Del Cuerpo, artículo 61. De funcionarios de Administración Local, artículo 100-2.

Ordenanzas de la villa de Madrid: Elaboración y venta de pan, artículos 304 y 310.

Higiene urbana: Su objeto e importancia.—Entidades llamadas a realizarla.

Exacciones municipales: Ordenanza número 26, entrada de carruajes en edificios y solares.—Obligación de contribuir.

Tramitación de expedientes: Instrucción de diligencias.

TEMA XV

Gramática: De la interjección.—Definición.

Urbanidad y cortesía: Concepto de la urbanidad.—Reglas elementales respecto al aseo personal.—Idem respecto al vestir y en cuanto a la posición en público.

Aritmética: Medidas de capacidad.—Unidad fundamental.—Múltiplos y divisores.

Geometría: Circunferencia.—Líneas que en ella se estudian.—Valor en grados de una circunferencia.—Círculo.—Semicircunferencia.—Área de la circunferencia.

Reglamentos: Del Cuerpo, artículos 62 y 63.

Ordenanzas de la villa de Madrid: Despachos de carnes, embutidos y pescados, artículos del 350 al 353.

Higiene urbana: División de la higiene. Estudio de la higiene pública y de la privada.

Exacciones municipales: Ordenanza número 32, mesas, veladores, sillas etc. Bases 3.ª, 4.ª, 6.ª y 14.ª.

Tramitación de expedientes: Nombres y aceptación de Secretario.—Causas de incompatibilidad.

TEMA XVI

Gramática: Del nombre sustantivo.—Definición.—Clases.

Urbanidad y cortesía: Normas para la correspondencia por escrito.

Aritmética: Medidas de peso.—Unidad fundamental.—Múltiplos y divisores.

Geometría: Circunferencias concéntricas y excéntricas, interiores, exteriores, secantes y tangentes.

Reglamentos: Del Cuerpo, artículos 7 y 64.—De funcionarios de Administración Local, artículo 66.

Ordenanzas de la villa de Madrid: Despacho de carnes, embutidos y pescados, artículos 395 y 396 y 422 al 424.

Higiene urbana: Influencia general de la higiene urbana.—Servicios sanitarios de las poblaciones.

Exacciones municipales: Ordenanza número 34, aprovechamiento de la vía pública.—Clasificación de la ocupación.—Forma de concesión y de pago.—Puestos de Navidad y festividad de todos los Santos.

Tramitación de expedientes: Instrucción de diligencias, citas y careos.—Forma de foliar los expedientes.

TEMA XVII

Gramática: Nombre adjetivo.—Definición.—Clases de adjetivo.

Urbanidad y cortesía: Forma de trato con los subordinados.—Preceptos para la comunicación con el público, aún en el caso de represiones, detenciones, capturas, etc.

Aritmética: Equivalencias entre las medidas antiguas y modernas.

Geometría: Áreas de triángulo, cuadrado y rectángulo.

Reglamentos: Del Cuerpo, artículo 65. De funcionarios de Administración Local, artículos 102 al 106, ambos inclusive, en sus apartados 2.º.

Ordenanzas de la villa de Madrid: Tiendas de comestibles, artículos 355 al 359.

Higiene urbana: Ventilación de salas.—Envolturas de los cadáveres.

Exacciones municipales: Ordenanza número 34.—Puestos, barraecas y casetas en la romería de San Isidro y fiestas análogas.—Columpios, aparatos de tostar y moler café, cacao, etc.—Puestos en verbenas, ferias y fiestas.—Industrias callejeras.

Tramitación de expedientes: Forma de unir documentos. Anulación de partes de oficio.—Diligencias de personarse en un lugar no habitual para recibir declaración.

TEMA XVIII

Gramática: Del pronombre.—Declinación.—Clases.

Urbanidad y cortesía: Concepto de la urbanidad.—Modo de dirigirse oficialmente y por escrito a los superiores.—Tratamiento de los mismos.

Aritmética: Regla de tres simple.

Geometría: Área del círculo.—Trazado de la circunferencia que pase por tres puntos no situados en línea recta.

Reglamentos: Del Cuerpo, artículo 67. Artículo 2.º del Decreto núm. 784/61 "B. O. E" núm. 126, de 27-5-1961.

Ordenanzas de la villa de Madrid: Establecimientos insalubres, incómodos y peligrosos. Artículo 2.º del apéndice 6.º de las Ordenanzas de Edificaciones.

Higiene urbana: Vivienda.—Su aseo y ventilación.

Exacciones municipales: Ordenanza número 34. Ocultación. Defraudación. Sanciones.

Tramitación de expedientes: Generales de la Ley.—Desglose de diligencias.

TEMA XIX

Gramática: Del adverbio.—Definición.—Clases.

Urbanidad y cortesía: Prácticas de buena cortesía con los superiores, ya sea en comunicación personal, ya por escrito.—Idem en el trato oficial.

Aritmética: Regla de tres simple y compuesta.

Geometría: Polígonos regulares.—Radio y apotema de los mismos.

Reglamentos: Del Cuerpo, artículos 68, 71 y 72.

Ordenanzas de la villa de Madrid: Depósitos de trapos, artículos 658 al 662.

Exacciones municipales: Ordenanza número 36. Anuncios visibles desde la vía pública. Bases de tributación.—Bonificación de las bases.—Bonificación de las cuotas.

Higiene urbana: Limpieza de las vías públicas.—Manera de verificarlas.—Dificultad que es conveniente evitar.

Tramitación de expedientes: Cuándo debe pasarse el pliego de cargos.—Lectura del expediente al inculcado.

TEMA XX

Gramática: Del artículo.—Definición.—Clases.

Urbanidad y cortesía: Normas para la correspondencia por escrito.

Aritmética: Regla de compañía.

Geometría: Área del sector circular.—Área de un segmento.

Reglamentos: Del Cuerpo, artículo 65. De funcionarios de Administración Local, artículos del 102 al 106, ambos inclusive, en su apartado 2.º.

Ordenanzas de la villa de Madrid: Vertederos, artículos 51 al 54 de las Ordenanzas de Limpieza de las vías públicas.

Higiene urbana: Abastecimiento de aguas.—Necesidad de ellas en las poblaciones.

Exacciones municipales: Ordenanza número 36. Anuncios, muestras, letreros, carteles, etc. Bases 1.ª, 2.ª, 8.ª y 13.ª.

Tramitación de expedientes: Nombres y aceptación de Secretario.—Causas de incompatibilidad.

Madrid, 11 de febrero de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.750)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

Visto el expediente instruido en esta Delegación a instancia de la Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Sindical Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de esta provincia; y

Resultando que por el Secretario de la referida Comisión, con el visto bueno del Presidente de la misma, se dirigió escrito a este Organismo, con fecha 2 de febrero del presente año, en el que, sustancialmente, se hacía constar: Que la Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Siderometalúrgico, en sesión celebrada el día 31 de enero pasado, tomó el siguiente acuerdo: "Se procede a la lectura de la certificación remitida por la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística en relación con el porcentaje del coste de vida correspondiente al año 1965. La representación Económica, en relación con este asunto, manifiesta que: La representación Económica en el seno de la Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Sindical Provincial del Metal de Madrid, en cumplimiento de lo convenido en el artículo 4.º, párrafo 3.º, del citado Convenio, y de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de los corrientes ("Boletín Oficial del Estado" de 26-1-66), propone: Como modificación automática de los sueldos y salarios y con el mismo carácter que los establecidos en el Convenio Colectivo vigente en los artículos 19, 20, 21, 22 y 23, y con efectos de 1.º de este año, el incremento de un 9,4 por 100 sobre los establecidos actualmente en dicho Convenio, en virtud del informe emitido por el Instituto Nacional de Estadística como índice general del conjunto nacional de aumento de coste de vida, debiéndose agregar el incremento correspondiente obtenido al concepto denominado Plus de Convenio. Los haberes así incrementados servirán de base para el cálculo de los sistemas de incentivos mínimos definidos en el artículo 11 del Convenio citado, por lo que, al alcanzar el operario el rendimiento correcto, éste percibirá como mínimo el 25 por 100 del nuevo salario revisado. Salvo la expresada modificación, ya prevista en su día, y circunscrita a tal revisión salarial, quedan subsistentes la totalidad de las cláusulas estipuladas —artículo 42, inclusive—. Y, en su consecuencia, las condiciones económicas del segundo Convenio Provincial revisado siguen siendo compensables con las mejoras establecidas particularmente. La representación Social, por su parte, manifiesta: Que el incremento salarial que ha

de experimentar los salarios establecidos en este Convenio y no el plus, como manifiesta la representación Económica, han de ser aumentados en el 16,8 por 100, en virtud de la certificación enviada por el Instituto Nacional de Estadística, careciendo de valor y aplicación, para este caso, la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de enero del presente año ("Boletín Oficial del Estado" del 26), estimando que es de rango inferior a la ley de Convenios Colectivos y que carece de vigencia en este caso, ya que, de acuerdo con el artículo 1.º del Código Civil, ninguna disposición entrará en práctica hasta los veinte días de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado". Por todo ello, solicitan de la autoridad laboral competente dicte la Resolución que en justicia proceda y que esta representación estima debe de ser la de aumentar los salarios del Convenio en un 16,8 por 100, sin perjuicio de la acción que le pueda corresponder, si ello procediera, para impugnar ante los Tribunales la Orden de la Presidencia del Gobierno a que se refiere". En su virtud, la Comisión Mixta de Vigilancia toma el acuerdo de que se dé traslado al ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo del contenido de las manifestaciones hechas por las representaciones Económica y Social, para que por la Delegación Provincial de Trabajo se dicte la Resolución que proceda.

Resultando que esta Delegación de Trabajo, no obstante haberse acompañado por la Comisión Mixta de Vigilancia certificación del Instituto Nacional de Estadística sobre los índices generales del coste de vida en su conjunto nacional y en Madrid (capital), para contar con mayores elementos de juicio y ponderar el incremento del coste de vida en la provincia de Madrid, solicitó del Instituto Nacional de Estadística nueva certificación acreditativa de tales extremos, obrando en el expediente la expedida por dicho Instituto, en la que se hace constar como incremento del coste de vida en Madrid (capital) el 16,8 por 100, indicando también que "no se puede facilitar el índice de "Madrid y su provincia" porque este Instituto no elabora índices provinciales";

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando que es competente esta Delegación para entender en las cuestiones que le han sido planteadas por la Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Siderometalúrgico en su escrito del día 2 de los corrientes, por disponerlo así el artículo 26 del Reglamento de Convenios Colectivos de 22 de julio de 1958;

Considerando que son dos las cuestiones sobre las que es preciso decidir: Primera, la relativa a lo que debe entenderse por "salarios", a los efectos del incremento automático previsto en el párrafo 3.º del artículo 4.º del Convenio Siderometalúrgico de Madrid de 8 de febrero de 1965; y segunda, el tanto por ciento de dicho incremento, en función del índice del coste de vida de Madrid y su provincia, que deben ser resueltos por separado;

Considerando que en cuanto a la primera cuestión, y dado que en el Convenio y en su tabla de retribuciones se distingue entre "salario o sueldo inicial o base reglamentario" y "plus de Convenio" cuyo total forma la llamada "retribución del Convenio", es claro que es a ésta, y, por consiguiente, a cada uno de los dos sumandos, a los que afecta el incremento previsto en el artículo 4.º, ya que la mención que hace a "salarios", al no hacer ninguna especificación, no puede referirse sino al concepto general de salario del artículo 37 de la ley de Contrato de Trabajo, y, por ello, a la suma de los dos conceptos: Salario o sueldo inicial o base reglamentario y plus de Convenio, sin perjuicio del régimen de compensación y absorción que recogen los artículos 5.º, 6.º y 7.º del tan repetido Convenio Colectivo;

Considerando que en cuanto al tanto por ciento de incremento sobre el que se suscitó la diferencia de criterios en el seno de la Comisión Mixta de Vigilancia, por entender la representación Económica que es preciso estar al índice del coste de vida en el conjunto nacional y la Social al de Madrid, y dado que dicha duda tuvo su origen en los eventuales efectos de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de enero pasado, publicada en el "Boletín

Oficial del Estado" del día 26, es preciso atender tanto a la circunstancia de que el incremento automático ha de surtir efectos desde el día 1.º de enero del año en curso, cuanto al hecho de que la invocada Orden de la Presidencia del Gobierno es como queda dicho, del 24 de enero, publicada el 26; por lo que, indudablemente, no cabe sea aplicada al presente caso y, por consiguiente, el incremento salarial ha de ajustarse al índice de Madrid, que representa el 16,8 por 100, según la certificación expedida por el Instituto Nacional de Estadística a que nos hemos referido en el resultando segundo.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Delegación de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

ACUERDA:

Primero. Los salarios del Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Madrid, aprobado por Resolución de esta Delegación de 8 de febrero de 1965, o sea el sueldo inicial o base reglamentario y el plus de Convenio, se incrementarán, con efectos económicos del 1.º de enero del presente año, en el 16,8 por 100.

Segundo. A dicho incremento le es de aplicación el régimen de compensación y absorción de los artículos 5.º y 7.º del citado Convenio Colectivo.

Notifíquese la presente Resolución, que será insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Siderometalúrgico, haciéndole presente su derecho a recurrir en alzada contra la misma ante la Dirección General de Ordenación del Trabajo, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo y 26 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales.

Así lo acuerdo en Madrid, a 15 de febrero de 1966.—El Delegado de Trabajo, J. Sánchez-Cervera.

(G. C.—945) (O.—63.785)

MINISTERIO DEL AIRE. E. M. Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

AVISO

Queda suspendido el concurso público convocado por este Servicio a celebrar el día 18 del actual, para adjudicar la ejecución de los proyectos de obra que a continuación se relacionan:

Expte. núm. 215/65.—Proyecto: Instalación del Centro de Emisores y Radioteletipos en la B. A. de Albacete, 997.786,93 pesetas.

Expte. núm. 329/65.—Proyecto: Instalación del Tacan AN/GRN-9 en la B. A. de Son San Juan, 2.123.600,03 pesetas.

Expte. núm. 434/65.—Proyecto: Instalación del Centro de Emisores y Radioteletipos en la B. A. de San Javier, pesetas 2.638.905,47.

Madrid, 8 de febrero de 1966.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado). (G. C.—837) (O.—63.755)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Como complemento a la nota de 5 del actual, se indican a continuación los precios de los aceites comestibles que seguidamente se detallan y que no fueron reflejados en la mencionada nota:

Aceite de cacahuete, 31 pesetas litro.
Aceite de orujo, 26 pesetas litro.
Aceite de algodón, 26 pesetas litro.
Aceite de cártamo, 26 pesetas litro.
Aceite de girasol (incluido envase), 27,50 pesetas litro.
Aceite de girasol (sin envase), 27 pesetas litro.

Madrid, 8 de febrero de 1966.
(G. C.—853)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 65.092 de entrada y 294.727 de registro, correspondiente al constituido en 14-8-65, en metálico, por don Pedro Sánchez Díaz, de su propiedad, para tomar parte en la subasta de leña, ranchos, con destino a la Primera Región Militar. Importa el depósito 26.700 pesetas (2.737-66).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (A.—41.950)

Mutualidad Laboral de Seguros

ADQUISICION O ARRENDAMIENTO DE PISO

Se anuncia concurso público para la adquisición o arrendamiento de un local para sus oficinas, emplazado en un lugar bien comunicado de esta capital, con una superficie de 500 metros cuadrados, aproximadamente, y no inferior a esa cifra, en una o dos plantas.

El pliego de condiciones será facilitado en el actual domicilio de dicha entidad, sita en Arcipreste de Hita, número 14, en días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las ofertas se admitirán hasta las catorce horas de los treinta días naturales, siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

(G. C.—900) (O.—63.765)

Empresa Municipal de Transportes

Abre concurso para la ejecución de Talleres de carrocerías y Grandes Revisiones, por acuerdo de su Consejo de Administración del día ocho de los corrientes, conforme al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto de nueve a doce horas, en la Jefatura de Talleres de la carretera de Fuencarral. Importe del proyecto pesetas 43.545.326,51. Admisión de proposiciones en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría General de esta Empresa Municipal de Transportes, Alcántara, 24, hasta las doce horas del día 21 de marzo de 1966.

(O.—63.759)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Ventas.—Florencio Llorente, 8

EDICTO

Don Manuel Martínez Avial y Bonaplata, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Ventas, séptima de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que por certificaciones, que se tramitan en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan y por los conceptos que se detallan, son en los que no ha podido llevarse a efectos notificación ni requerimiento alguno por haber resultado desconocidos los expresados deudores en los domicilios fiscales que en los mismos se indican, habiéndose dictado providencia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, acordando requerir por medio de edicto, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Tenencia de Alcaldía de este distrito, a los deudores, sus herederos o causahabientes, para el pago en el plazo de ocho días, empezados a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes, significándoles que transcurri-

do dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones para la realización de los débitos que se persiguen:

EXPEDIENTES POR CERTIFICACIONES DE APREMIO

Rendimiento Trabajo Personal

Pedro Monserrat Corpas.—Virgen Je Nuria, 3.
Juan Ozaya Vázquez.—Virgen del Lluch, 1.

Impuesto Industrial

Alejandro Ala Verdaji.—Santa Elena, 4.
Angel Almarza Calvete.—Oráculo, 21.
Antonio Anierte Huertas.—Emilio Ferrari, 17.
Eugenio Arnáiz Seguro.—Amposta, 5.
Juan Baltasar Sánchez.—A. López Casero, 6.
Basilio Ballesteros Vicente.—Carretera Aragón, kilómetro 12.
Eulogio Barra Escribano.—Florencio Llorente, 5.
Victorino Bento Huerta.—Carretera Vicalvaro, 6.
Rogelio Vorona Delgado.—Elfo, 70.
Hermenegildo Cavao Pons.—Virgen Castañar, 2.
José Camacho Marín.—Camino Noblejas, 11.
Juan M. Canales Acero.—Autopista Barajas, kilómetro 10 (Pegaso).
Fernando Cano-M. Mercador.—Torrelaguna, 110.
Antonio Caraso Caraso.—Forment, 39.
Pablo Carrasco Muñoz.—Buen Gobernador, 54.
Enrique Carrillo Fuero.—Avda. Donostiarra, 22.
Adrián del Cerro Valdemar.—Foso, 4.
Manuel Cobo Romeral.—Carretera Aragón, kilómetro 14.
Tomás de la Cruz Montes.—Zalamea, 3.
Juan Díaz Aguado Ortega.—Lago Constanza, 27.
Manuela Domingo Forcadell.—Virgen del Portillo, 25.
Santiago Dueñas García.—Carretera de Aragón, 9.
María Escobar Rodríguez.—Central, 23, barrio Concepción.
Luis Espino Lázaro.—Lorenzo González, número 2.
Manuel Fernández Peluca.—Avda. Donostiarra, 2.
José Francos González.—Canal, 15.
Miguel Gallardo Zurita.—Virgen del Val, número 14.
José Gallego García.—Avda. Trueba, 47.
Miguel García Carrascal.—Melibea, 3.
Julia García Fernández.—Hermosilla, número 137.
Eusebio García González.—Abanico, 6 (Gran San Blas).
Fco. García Ramírez.—Elfo, 67.
Anacleto García Sánchez.—Fco. Villaspesa, 23.
Pedro García Torres.—Valdecanillas, 35.
Rafael García Vidal.—Virgen Sagrario, número 26.
Concepción García Yagüe.—Plaza Bami, número 4.
Eugenio Garrido Rubolcacha.—Marqués Corbera, 56.
Eusebia Gómez de Avila.—Alcalá, 184.
Ana Gómez Katz.—Virgen Fuencisla, número 19.
Julio González Fernández.—Dagur, 73.
Fco. A. Glez. Pontevedra.—Plaza Bami, 1.
Rafael Granadilla Medina.—Carretera Aragón, kilómetro 12,500.
Mariano Hoz Bel.—Carretera Aragón, número 195.
Hipólito Jericó López.—López Aranda, número 1.
José Jiménez Medina.—G. Pérez Carrasco, 11.
Jesús López Carrascosa.—Persuasión, número 14.
Mariano Lozano Plaza.—Sancho Dávila, 12.
C. Martín Escribano.—Elfo, 67.
Juan Martín Escribano.—Elfo, 78.
Eugenio Martín González.—Virgen del Sagrario, 2.
Nicolás Martín de Nicolás.—Florencio Llorente, 31.
Eusebio Martínez Muñoz.—Bocángel, número 41.
Demetrio Martínez Pernia.—Sambara, número 28.
Antonio Menéndez González.—Miguel Yuste, 40.

Angel Mínguez Otero. — Luis Piernas, número 34.
 María Montalbo Andrés.—Elfo, 59.
 Antonio Morán García.—San Pablo, 7.
 Daniel Morán Iglesias.—José del Hierro, 60.
 Antonio Moreno Callejas.—Prudencio Alvaro, 56.
 Felipe Moreno Tomás.—Ezequiel Solana, 24.
 Miguel Moñino Martín.—Fernando Gabriel, 14.
 José Nicolau Bernet.—Santa Elena, 4.
 Vicente Osorio Riesgo.—Marcelino Roa Vázquez, 42.
 Juan Otero Piñeiro.—Virgen del Puerto, 2.
 Juan Padilla Barruz.—Hnos. García Noblejas, 16.
 José Pavelina Tomás.—Torrelaguna, 110.
 Emilio Pedrajas Leal.—Virgen del Val, número 28.
 José de la Peña Asegurado.—Antonio Toledano, 28.
 Antonio Peñuelas Alvid.—G. Pérez Carrasco, 19.
 Antonio Pérez Aparicio. — Sor María Agreda, 9.
 Emilio Pérez Cortinasa.—Gutiérrez Cetina, 54.
 Filomeno Pividal Ballesteros.—Hermanos García Noblejas, 5.
 Pronaos, S. A.—Paseo Marqués Zafra, número 12.
 Luis Pulido López.—Verdaguer y García, número 17.
 Doroteo Ramos.—José Barbastre, 11.
 Andrés Repiso Aragüas.—Ctera. Aragón, 5.
 Isabel Robledo López Rey.—Los Misterios, sin número.
 José Luis Robles Sáinz.—Federico Gutiérrez, 44.
 José Rodríguez Cárdenas.—Donostiarra, número 3.
 Isidoro Evaristo Rodríguez.—José del Hierro, 52.
 Feliciano Romero Arroyo.—Hermanos Gómez, 23.
 Fco. Roncero Muñoz.—Alberique, 8.
 Miguel Rosado Tomé.—Virgen de los Reyes, 13.
 Antonio Rubio Manzanares.—José Celestino Mutis, 3.
 Restituto Ruiz Buendía.—Elfo, 10.
 Sigfredo Sánchez Bonel.—Pironia, 8.
 Julio Sánchez Bueno.—Siena, 13.
 Juan Sánchez García.—Plaza Conde Belchite, 2.
 Hortensia Sánchez-Guerra. — Marqués Corbera, 44.
 Juan Sánchez Madrid.—Boldano, 13.
 Julián Sánchez Marín.—Avda. Donostiarra, 24.
 Luis Sanz García.—Gran San Blas, número 1-292.
 Juan Andrés Saz Moro.—Virgen Sagrario, 30.
 Ana María Segarra Plaza.—Virgen Sagrario, 4.
 Antonio Serrano Rodríguez.—Guindaleira, 1.
 José María Serrat García.—María Teresa Sáez Heredia, sin número.
 Antonio Soldevilla O.—Boldano, 7.
 Angeles Torija Alejandro.—Cartago, 2.
 Pedro Torres Martínez.—José del Hierro, 12.
 Juan Torres Padilla.—Alejandro González, 5.
 Arcángel Treviño Pérez. — Carretera Aragón, 151.
 Jesús Urrutia Aroca.—Avda. Donostiarra, 13.
 Juan José Vázquez García.—Juan Ferreras, 1.
 Eleuterio Vázquez León.—Carretera de Aragón, 396.
 Antonio Vega Fernández.—Caudillo de España, 7.
 Eulogio Vidal Peleteiro.—Sancho Dávila, 33.
 Lorenzo Villanueva Delgado.—Sancho Dávila, 1.
 Concepción Villena Gutiérrez.—Peñascales, 2.
Impuesto sobre Sociedades
 Agrícola Fdez. Romero, S. A.—Alcalde Sáinz de Baranda, 133.
 Ahorro Inmb., S. A.—Paseo Marqués de Zafra, 24.
 F. Alonso, S. L.—Lago Constanza, 66.
 Fco. Alonso, S. L.—Lago Constanza, 66.
 Asajén, S. L.—Marcelino Alvarez, 19.
 Gregorio Blázquez y Cía.—Hnos. García Noblejas, 1.
 Cerámica Madrileña, Vda. J. M.—Ricardo Palma, 5.
 Comercial Victoriano Mínguez.—Avenida Donostiarra, 26.
 Const. Metálica y Carrozados S.—Carretera Este, 42 y 44.
 Const. Rols, S. L.—Estigia, 5.
 Empresa Const. Automoción T.—Valentín Beato, 13.
 Fusmar, S. L.—Sancho Dávila, 15.
 Gandi, S. A.—Alejandro González, 7.
 Madrileña E. Comprimidos, S. A.—Arturo Soria, 547.
 Mage, S. A.—Fundadores, 3.
 Materiales Murra, S. A.—Dr. Esquerdo, 17.
 Norka Española, S. A.—Lago Constanza, 37.
 Jesús Pérez y Ant. González.—Carretera Aragón, 295.
 Proveedores del Acero, S. L.—Cipriano Sancho, 12.
 Enrique y Emilio Sánchez. — Vázquez Mella, 55.
 Suministros y Maquinaria, S. A.—Alcalá, 196.
 Taes, S. A.—Oráculo, 104.
Derechos Reales
 Gaspar Alvarez Serrano.—Carretera de Aragón, 82.
 Alfonso Aranguena de Paz.—José del Hierro, 31.
 Lucía Barderas Mora.—Ricardo Ortiz, número 16.
 José Barragán.—Carlos Hernández, 29.
 Eduardo Calderón Torres.—Virgen del Portillo, 30.
 Florencio Campos y Otros.—Virgen del Coro, 4.
 César Cal, S. L.—Carretera de Aragón, kilómetro, 7.
 Angel Carrión López.—San Valentín, 1.
 Cía. Auxiliar Transportes.—Virgen Sagrario, 3.
 Const. Irusa, S. A.—Benito de Castro, número 3.
 Const. y Edificaciones.—Cyesa, 1.
 María Cruz González. — Hnos. García Noblejas, 100.
 Dinky Española, S. L.—Alcalá, 198.
 José Elgarrista Alcuét.—Dr. Esquerdo, número 37.
 Jorge Galán Pelayo.—Avda. Donostiarra, 4.
 Enrique V. García Fdez. — Gran San Blas, 47.
 Eugenio García Brea.—Caunedo, 15.
 Fco. García Fuentes.—Hnos. de Pablo, número 18.
 Víctor Gómez Carcajón.—Fernando Mijares, 20 y 22.
 Angel Glez. Alcovendas.—San Juan, 50.
 Juan Lacomba García.—Alcalá, 178.
 Gonzalo de Laguno.—Virgen de los Reyes, 28.
 Leo Lesser Re-Voal.—Virgen Romero, número 5.
 Luciano Oliva Delgado.—Oropesa, 41.
 Fco. Paños García.—Dr. Esquerdo, 33.
 Richard Kynaston Matheus. — Concepción Bahamonde, 11.
 Ramón Ruiz.—Ifada, 3 y 5.
 Julián Ruiz San José.—Rufino González, número 17.
 Alfredo Sánchez Ruiz.—Hnos. García Noblejas, 17.
 Jesús Sanhonorato Sánchez. — Antonio Calvo, 3.
 Felipe Serrano Barrios.—Alcalá, 168.
 Servicios Aereos del Norte.—Dr. Esquerdo, 97.
 Talleres Trafer, S. L.—Ricardo Ortiz, 2.
 Isidoro Zazo Hernández.—Castillo Oropesa, 5.
Transmisiones Patrimoniales
 Juana Andreu Reyes.—Virgen Portillo, número 9.
 Juan del Castillo. — Esteban Collantes, número 35.
 Consuelo Fdez. Cubillones.—Virgen de Nuria, 11.
 Fco. Fuentes López. — Emilio Ferrari, número 34.
 Alfonso Gómez Cabrero.—Virgen del Sagrario, 1.
 Jerónimo González Arpa. — Valentín Aguirre, 12.
 José Levón Somoza.—Fundadores, 6.
 Amando López Jenovés.—Pasaje Hoyo de Manzanares, 1.
 Miguel López Gudino.—Carretera de Aragón, detrás calle K.
 Fco. Marted García.—Avda. Donostiarra, 3.
 Manuel Morales Rendón.—Sol, 19.

José María Moreno Carrasco.—Avicultor, 8, Gran San Blas.
 Fco. Muradas López.—Sancho Dávila, 3.
 Angel Ojeda Ruiz. — Salvador Robles, número 12.
 Emiliano Rguez. Muñoz.—Agamenón, número 50.
 Antonio Rodríguez Palomino.—San Telésforo, 16.
 Cesáreo Ruiz Oliva.—Carretera de Aragón, 6.
 Julián Ruiz San José.—Rufino González, número 17.
 Antonio Rus Montes.—Elipa Baja, 7.
 Manuel Sánchez García.—Yecla, 7.
 Esteban Sánchez Martínez.—Casablanca, 5.
 Agustín Sendín Briz.—Plaza Virgen Romero, 7.
Tráfico Empresas
 Miguel Durán Sánchez.—Porvenir, 16.
 Adoración García Ludeña.—Ascao, 33.
 Hilario Hergueta Alfonso.—Iturbe, 22.
Imp. sobre el Lujo
 Carol Anno Mo Graney.—Virgen Vega, número 17.
 Higinio Atanes Sastre.—Avda. Donostiarra, 22.
 Antonia Berberán Bautista.—Castalia, 7.
 Manuel Frías Torres.—Barrio Salvador, número 11.
 Antonio Galiana Cerda.—Sancho Dávila, 6.
 Manuel Mérida.—Virgen Fuencisla, 6.
 Fernando Montalbán Pérez.—Zubieta, número 4.
 Jesús Muñoz Guio.—Hnos. Pablo, 28.
 Fco. Palero Polanco.—Carretera Aragón, 9.
 Manuel Pérez Romero.—Alejandro González, 7.
 José Portomarín Benito. — Florencio García, 3.
 Quintín Rodríguez Vázquez. — Virgen Reyes, 21.
 Bautista Rubero Asvinjas.—Concepción Bloque nuevo, bajo núm. 7.
 Cayetano Uceda Zafra. — Gonzalo de Berceo, 36.
Timbre
 Autivén, S. A.—Dr. Esquerdo, 1.
 Dit. Detallista, S. A.—Rafael Juan y Seva, 7.
 Ind. Madrileña G. Punto.—Germán Pérez Carrasco, 5.
 Ingeniería Termodinámica.—Cronos, 7.
 Inst. Técnicas de la Const.—Ctra. Aragón, 120.
 Musatel, S. A.—Albasanz, 51.
 Proyectos y Obras, S. A.—Fundadores, número 8.
 Signal Internacional.—Dr. Esquerdo, 1.
Imp. sobre el gasio
 Daniel Delgado Salas.—Nuestra Señora de la Blanca, 3.
 Nicolás Escudero Fdez.—Rosario Acuña, 1.
 José García Luján.—Virgen Portillo, 6.
 Antonio Miramón Andrés.—Plaza Peñablanca, 5.
 Miguel Salinas Mateos.—Plaza Riofrío, número 5.
 Ginés Sabater Celdrán.—Germán Pérez Carrasco, 73.
 Antonio Sánchez Calero.—Portal, 93.
Otros conceptos
 José Basurto Alberti.—Conde de Torreaznar, 5.
 Comercial Siderúrgica, S. A.—Dr. Esquerdo, 1.
 Manuel Esteban Esteban. — Conde de Torreaznar, 7.
 Eloy Martos Marañón.—Lago Constanza, 14.
 Pedro Sánchez Sánchez.—Vázquez de Mella, 1.
Otros organismos
 Nieves Calderón Bravo. — Hermosilla, número 157.
 Hispano Francesa del Libro.—Hermanos García Noblejas, 57.
 Isema, S. A.—Fundadores, 8.
Expedientes por recibos talonarios
INDUSTRIAL TRANSPORTES
 Francisco Alonso Blanco.—Laviana, 9.
 Cayetano Batres.—Castillo Manzanares, número 16.
 Calot Perepérez y Aranda.—Peñascales, número 15.

Maximino Cancelo Rodríguez.—Hermanos Pablo, 21.
 Antonio Carceller Cano.—Emilio Ferrari, 174.
 José Carrasco Usano.—San Emilio, 22.
 Manuela Fernández Glez.—Grifería, 2.
 Santiago García Gómez. — Posterior Oriental, 49.
 José Demetrio García Mas.—Ambrós, número 17.
 Angeles Gómez Boronat.—Alcalá, 176.
 Juan José Gómez Mnez.—Santa Elena, 4.
 José González Sánchez.—Av. Donostiarra, 25.
 Domingo Hernández.—Ledesma, 12.
 Fco. Layna Layna.—Fco. Villiespesa, 19.
 Francisco López Franquesa.—Apolo, 1.
 Carlos López García.—Fundadores, 17.
 Manuel López López.—Elvira, 17.
 Luis Lores Prieto.—Ricardo Ortiz, 46.
 Hortensio Lumbreras Glez.—León Gómez, 28.
 Eugenio Martín Glez.—Maestro Alonso, número 14.
 Antonio Mnez. Mnez.—Oráculo, 67.
 Manuel Mastines Pío.—A. González Tejedor, 10.
 Alejandro Noguerras Mnez.—Ceramistas, número 3.
 José Olmos Ros.—Fco. Luján, 29.
 Jorge Orgaz Ruiz.—Caunedo, 4.
 Carmen Perales Sarrión. — José María Fernández Lanseros, 15.
 Antonio Pérez González.—Alcalá, 108.
 Eloy Quintanero Chacón.—Timoteo Domingo, 4.
 José Luis Rioja Arias.—Hnos. Gómez, número 18.
 Manuel Rodríguez Torres. — Gobernador, 5.
 A. Pascual Santamaría.—Gonzalo Berceo, 11.
 Ramón Suárez Menéndez.—Elfo, 76.
 Francisco Ten Calveras.—Boldano, 18.
 Eugenio Torres Medina.—Pb. Ini, C. Aragón, sin número.
Radio y Televisión
 Anastasio Alonso Mateos.—Ctra. Aragón, 178.
 Arístides Alonso Pérez.—Sta. Felicidad, número 37.
 José Aludo Gómez.—Plaza Navafría, 3.
 Santiago Arcocha Verdasco. — Virgen del Val, 12.
 Emilio Barco Román.—Ascao, 38.
 Victorino Barón Paredes.—Ricardo Ortiz, 12.
 Jaime Beato Casanova.—Campuzano, 2.
 José Luis Beneito López. — Juan Pérez Zúñiga, 7.
 Vicente Bergareche Ruiz.—Arturo Soria, 262.
 Víctor Blanco Quesada.—Avenida Número, 2; Enasa, 60.
 Francisco Javier Bueno López.—Orotava, 3.
 Isidro Cabrera Salinero.—Castillo Mota, 4.
 Carlos Cardiel Vela.—Alcalá, 184.
 Emilio Casals Palomar.—A. López Casero, 13.
 José Campos Boldix.—Virgen Coro, 4.
 Emilio Carnero Pueyo.—Bocángel, 14.
 Francisco Castillo Río.—Zubieta, 8.
 José del Coso Caravilla.—Carretera de Aragón, 322.
 Joaquín Cusillo.—Hinojal, 14.
 Gerard Delbecque.—Alcalá, 182.
 Félix Díez Montesín.—Virgen Portillo, número 25.
 María Hortensia Elizalde Tena.—Virgen Nuria, 17.
 Emiliano Escobar Sobrino. — Marqués de Zafra, 35.
 Miguel Fernández del Prado.—Nuestra Señora Begoña.
 Celedonio Fernández Rodríguez.—Prudencio Alvarez, 7.
 Miguel García Chamorro.—Carretera de Aragón, 250.
 Andrés Noguerras Orense. — Marcelino Alvarez, 22.
 Antonio García Soler.—Hermanos Machado, 62.
 Eusebio Gómez de Avila.—Alcalá, 184.
 Luisa Gómez Sánchez. — E. Collantes, número 50.
 Enrique González Sanz.—Zablaza, 9.
 Angela Iñiguez Garrido.—Rufino Blanco, 8.
 Cruz Jinez de las Heras.—Virgen Oliva, 25.
 Fernando Linares Baeza.—Avenida Donostiarra, 3.

Angel Mínguez Otero. — Luis Piernas, número 34.
 María Montalbo Andrés.—Elfo, 59.
 Antonio Morán García.—San Pablo, 7.
 Daniel Morán Iglesias.—José del Hierro, 60.
 Antonio Moreno Callejas.—Prudencio Alvaro, 56.
 Felipe Moreno Tomás.—Ezequiel Solana, 24.
 Miguel Moñino Martín.—Fernando Gabriel, 14.
 José Nicolau Bernet.—Santa Elena, 4.
 Vicente Osorio Riesgo.—Marcelino Roa Vázquez, 42.
 Juan Otero Piñeiro.—Virgen del Puerto, 2.
 Juan Padilla Barruz.—Hnos. García Noblejas, 16.
 José Pavelina Tomás.—Torrelaguna, 110.
 Emilio Pedrajas Leal.—Virgen del Val, número 28.
 José de la Peña Asegurado.—Antonio Toledano, 28.
 Antonio Peñuelas Alvid.—G. Pérez Carrasco, 19.
 Antonio Pérez Aparicio. — Sor María Agreda, 9.
 Emilio Pérez Cortinasa.—Gutiérrez Cetina, 54.
 Filomeno Pividal Ballesteros.—Hermanos García Noblejas, 5.
 Pronaos, S. A.—Paseo Marqués Zafra, número 12.
 Luis Pulido López.—Verdaguer y García, número 17.
 Doroteo Ramos.—José Barbastre, 11.
 Andrés Repiso Aragüas.—Ctera. Aragón, 5.
 Isabel Robledo López Rey.—Los Misterios, sin número.
 José Luis Robles Sáinz.—Federico Gutiérrez, 44.
 José Rodríguez Cárdenas.—Donostiarra, número 3.
 Isidoro Evaristo Rodríguez.—José del Hierro, 52.
 Feliciano Romero Arroyo.—Hermanos Gómez, 23.
 Fco. Roncero Muñoz.—Alberique, 8.
 Miguel Rosado Tomé.—Virgen de los Reyes, 13.
 Antonio Rubio Manzanares.—José Celestino Mutis, 3.
 Restituto Ruiz Buendía.—Elfo, 10.
 Sigfredo Sánchez Bonel.—Pironia, 8.
 Julio Sánchez Bueno.—Siena, 13.
 Juan Sánchez García.—Plaza Conde Belchite, 2.
 Hortensia Sánchez-Guerra. — Marqués Corbera, 44.
 Juan Sánchez Madrid.—Boldano, 13.
 Julián Sánchez Marín.—Avda. Donostiarra, 24.
 Luis Sanz García.—Gran San Blas, número 1-292.
 Juan Andrés Saz Moro.—Virgen Sagrario, 30.
 Ana María Segarra Plaza.—Virgen Sagrario, 4.
 Antonio Serrano Rodríguez.—Guindaleira, 1.
 José María Serrat García.—María Teresa Sáez Heredia, sin número.
 Antonio Soldevilla O.—Boldano, 7.
 Angeles Torija Alejandro.—Cartago, 2.
 Pedro Torres Martínez.—José del Hierro, 12.
 Juan Torres Padilla.—Alejandro González, 5.
 Arcángel Treviño Pérez. — Carretera Aragón, 151.
 Jesús Urrutia Aroca.—Avda. Donostiarra, 13.
 Juan José Vázquez García.—Juan Ferreras, 1.
 Eleuterio Vázquez León.—Carretera de Aragón, 396.
 Antonio Vega Fernández.—Caudillo de España, 7.
 Eulogio Vidal Peleteiro.—Sancho Dávila, 33.
 Lorenzo Villanueva Delgado.—Sancho Dávila, 1.
 Concepción Villena Gutiérrez.—Peñascales, 2.
Impuesto sobre Sociedades
 Agrícola Fdez. Romero, S. A.—Alcalde Sáinz de Baranda, 133.
 Ahorro Inmb., S. A.—Paseo Marqués de Zafra, 24.
 F. Alonso, S. L.—Lago Constanza, 66.
 Fco. Alonso, S. L.—Lago Constanza, 66.
 Asajén, S. L.—Marcelino Alvarez, 19.
 Gregorio Blázquez y Cía.—Hnos. García Noblejas, 1.
 Cerámica Madrileña, Vda. J. M.—Ricardo Palma, 5.
 Comercial Victoriano Mínguez.—Avenida Donostiarra, 26.
 Const. Metálica y Carrozados S.—Carretera Este, 42 y 44.
 Const. Rols, S. L.—Estigia, 5.
 Empresa Const. Automoción T.—Valentín Beato, 13.
 Fusmar, S. L.—Sancho Dávila, 15.
 Gandi, S. A.—Alejandro González, 7.
 Madrileña E. Comprimidos, S. A.—Arturo Soria, 547.
 Mage, S. A.—Fundadores, 3.
 Materiales Murra, S. A.—Dr. Esquerdo, 17.
 Norka Española, S. A.—Lago Constanza, 37.
 Jesús Pérez y Ant. González.—Carretera Aragón, 295.
 Proveedores del Acero, S. L.—Cipriano Sancho, 12.
 Enrique y Emilio Sánchez. — Vázquez Mella, 55.
 Suministros y Maquinaria, S. A.—Alcalá, 196.
 Taes, S. A.—Oráculo, 104.
Derechos Reales
 Gaspar Alvarez Serrano.—Carretera de Aragón, 82.
 Alfonso Aranguena de Paz.—José del Hierro, 31.
 Lucía Barderas Mora.—Ricardo Ortiz, número 16.
 José Barragán.—Carlos Hernández, 29.
 Eduardo Calderón Torres.—Virgen del Portillo, 30.
 Florencio Campos y Otros.—Virgen del Coro, 4.
 César Cal, S. L.—Carretera de Aragón, kilómetro, 7.
 Angel Carrión López.—San Valentín, 1.
 Cía. Auxiliar Transportes.—Virgen Sagrario, 3.
 Const. Irusa, S. A.—Benito de Castro, número 3.
 Const. y Edificaciones.—Cyesa, 1.
 María Cruz González. — Hnos. García Noblejas, 100.
 Dinky Española, S. L.—Alcalá, 198.
 José Elgarrista Alcuét.—Dr. Esquerdo, número 37.
 Jorge Galán Pelayo.—Avda. Donostiarra, 4.
 Enrique V. García Fdez. — Gran San Blas, 47.
 Eugenio García Brea.—Caunedo, 15.
 Fco. García Fuentes.—Hnos. de Pablo, número 18.
 Víctor Gómez Carcajón.—Fernando Mijares, 20 y 22.
 Angel Glez. Alcovendas.—San Juan, 50.
 Juan Lacomba García.—Alcalá, 178.
 Gonzalo de Laguno.—Virgen de los Reyes, 28.
 Leo Lesser Re-Voal.—Virgen Romero, número 5.
 Luciano Oliva Delgado.—Oropesa, 41.
 Fco. Paños García.—Dr. Esquerdo, 33.
 Richard Kynaston Matheus. — Concepción Bahamonde, 11.
 Ramón Ruiz.—Ifada, 3 y 5.
 Julián Ruiz San José.—Rufino González, número 17.
 Alfredo Sánchez Ruiz.—Hnos. García Noblejas, 17.
 Jesús Sanhonorato Sánchez. — Antonio Calvo, 3.
 Felipe Serrano Barrios.—Alcalá, 168.
 Servicios Aereos del Norte.—Dr. Esquerdo, 97.
 Talleres Trafer, S. L.—Ricardo Ortiz, 2.
 Isidoro Zazo Hernández.—Castillo Oropesa, 5.
Transmisiones Patrimoniales
 Juana Andreu Reyes.—Virgen Portillo, número 9.
 Juan del Castillo. — Esteban Collantes, número 35.
 Consuelo Fdez. Cubillones.—Virgen de Nuria, 11.
 Fco. Fuentes López. — Emilio Ferrari, número 34.
 Alfonso Gómez Cabrero.—Virgen del Sagrario, 1.
 Jerónimo González Arpa. — Valentín Aguirre, 12.
 José Levón Somoza.—Fundadores, 6.
 Amando López Jenovés.—Pasaje Hoyo de Manzanares, 1.
 Miguel López Gudino.—Carretera de Aragón, detrás calle K.
 Fco. Marted García.—Avda. Donostiarra, 3.
 Manuel Morales Rendón.—Sol, 19.

Gloria C. Leal Flores.—Avenida Abroñigal, 6.
 Virginia Liébana Mena.—Virgen del Val, 30.
 Litoplás, S. A.—Siena, 37.
 Amparo Lozano.—Virgen Coro, 12.
 Lorenzo Martínez.—Manipa, 18.
 Albertina Medán del Valle.—Avenida Donostiarra, 20.
 I. Negueira Saavedra.—Santa Genoveva, 22.
 José Meno Espinosa.—Avenida Donostiarra, 6.
 Alfonso Navarro Luzón.—Alcalde López Casero, 10.
 Edmundo Gallo Cámara.—Carretera de Aragón, 37.
 Carlos Nieto Romo.—Carretera de Aragón, 392.
 M. Dolores Pérez Losada.—Virgen Fuencisla, 27.
 Alejandro Rodríguez García.—Virgen Coro, 2.
 Fernando Romero Pérez.—Virgen Portillo, 69.
 María Mena de Lara.—Poblado Canillejas Absor.
 Agustín Molina Subirat.—Virgen Sagrario, 7.
 Dolores Moral Payar.—Avenida Virgen Lourdes, 1.
 Luis Nevado del Amo.—José Arcones Gil, 100.
 Benigno Ortega Felipe.—Poblado Canillejas Absor., 267.
 Rafael Palomar Hernando.—Vicálvaro Mjrada.
 Ignacio Pérez Hermoso.—Portal, 80.
 José Luis Pérez Mnez.—A. López Casero, 12.
 Fco. Plaz Boada.—Virgen Romero, 8.
 Antonia Ramiro González.—Hermosilla, 163.
 Leandro Ramos Serena.—Federico Gutiérrez, 10.
 José Rodríguez García.—Carretera de Aragón, 236.
 Pedro Sánchez Pascual.—Sancho Dávila, 15.
 Antonio Rioja González.—Avenida Donostiarra, 34.
 Feliciano Romo López.—Antonio Calvo, 8.
 Pedro Ruiz Martín Esteban.—Avenida Abroñigal, 6.
 Carlos Sala Escolano.—Nuestra S. Vi-lar, 7.
 Fco. Salmerón Rodríguez.—Rufino González, 17.
 Germán Sánchez Cuesta.—Virgen Reyes, 18.
 Juana Sanguina Núñez.—Avenida Donostiarra, 9.
 Juan Solsona Muntán.—Marqués de Zaira, 15.
 María Dolores Tello.—Carretera de Aragón, 145.
 Carlos del Val Payer.—Marqués de Zaira, 28.
 Fernando Vega Martínez.—Alcalá, 180.
 Fco. Villalba Bocanegra.—Carretera de Aragón, 215.
 Lo que se hace público para general conocimiento, firmando el presente en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—3.674)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.
 Hago saber: Que por doña María del Carmen López Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 20 de 1966, contra revocación-acuerdo por virtud se desestima reposición interpuesto contra 28-7-65, declaratorio ruina finca número 10 calle Antonio Pérez de Madrid.
 Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.
 Madrid, a 20 de enero de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.
 (G. C.—651)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.
 Hago saber: Que por don Víctor Herrera Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 579 de 1965, contra revocación acuerdo Ayuntamiento de Madrid y Ministerio de la Vivienda, incluyendo finca sita avenida Pío XII con vuelta a Caídos División Azul en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, acuerdo 1-7-64.
 Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.
 Madrid, a 27 de enero de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.
 (G. C.—652)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.
 Hago saber: Que por doña Dolores Gruguera Caballero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 621-65, contra revocación acuerdo recaído en expediente núm. 1.684, consistente en expedir licencia de obras de consolidación sobre inmueble núm. 8 de la plaza de Isabel II.
 Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.
 Madrid, a 7 de febrero de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).
 (G. C.—804)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.
 Hago saber: Que por don Manuel Sierra Lafitte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 10 de 1966, contra revocación acuerdo 29-4-65 y reposición desestimatorios de reconocimiento de superior categoría, sin que haya resolución expresa. Persona.
 Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.
 Madrid, a 8 de febrero de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).
 (G. C.—805)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.
 Hago saber: Que por don Miguel Galindo Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 21 de 1966, contra acuerdo de 5 de julio de 1965 y reposición por el que se ordenaba retirar los apeos finca urbana núm. 3 de la calle Conde Duque, de Madrid, para hacer obras precisas para dejar la finca debidas condiciones seguridad.
 Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.
 Madrid, a 5 de febrero de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).
 (G. C.—806)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.
 Hago saber: Que por don Serafin Aranda Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 707 de 1965, contra revocación acuerdo 20-5-65 y 28-10-65 de la Diputación Provincial de Madrid, ascensos por antigüedad.
 Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.
 Madrid, a 7 de febrero de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).
 (G. C.—807)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.
 Hago saber: Que por don Antonio Serra Cortada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 143 de 1965, contra revocación acuerdo diferencias abono sueldo y demás emolumentos cargo oficial y el de Subjefe, por haber desempeñado otros cargos.
 Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.
 Madrid, a 9 de febrero de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.
 (G. C.—821)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.
 Hago saber: Que por don Sotero Alcolea Calzadilla y dos más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 22 de 1964, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de 22-11-65, desestimatorio del de reposición contra acuerdo anterior, declaratorios ruina finca núm. 23, hoy 12, de la calle de Embajadores, de Madrid.
 Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.
 Madrid, a 8 de febrero de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.
 (G. C.—822)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que tramita este Juzgado bajo el número 117 de 1965, a instancia de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", contra don Alfonso Zulueta de Carbajal, mayor de edad y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dicho demandado y que al final se describen, para cuyo acto, que tendrá lugar por segunda vez y término de ocho días, en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de dichos bienes, con rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tan aludido precio y que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Cuarta

Los bienes se encuentran instalados en "Graveras de Aranda", al margen del río Duero, kilómetro uno, del pueblo de Castriello de la Vega (Burgos).

Los bienes objeto de la subasta son: Una pala cargadora-retroexcavadora, con motor diesel, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en trescientas ochenta y cinco mil pesetas.

Otra máquina-mesa criba, de clasificación de áridos, con motor eléctrico acoplado de 15 HP, también en buen estado, valorada en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Miguel Granados López.
 (A.—41.925)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, a instancia de "Representaciones, Importaciones, Exportaciones Comerciales, S. A.", representada por el Procurador doña Pilar Gervás Cabrero, contra don Angel Yebes Marcos, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta, los siguientes bienes, formando los siguientes lotes:

Lote primero

Un camión, marca "Ebro", matrícula M-351.493, número de motor 3.C. 15.664, número de chasis 3. C. 15.664, potencia 18 HP, cuatro cilindros. Tara: 2.700 kilos, y carga aproximada: 5.000 kilos, para dos plazas, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Lote segundo

Un camión, marca "Ebro", matrícula M-368.191, número de motor 3C-17.859, de 18 HP, de cuatro cilindros, número de chasis 3C-17.859, para dos plazas, tara 2.700 kilos, carga aproximada 5.000 kilos, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de marzo próximo, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el de noventa mil setecientas cincuenta pesetas para el primer lote, y noventa y cinco mil doscientas cincuenta pesetas para el segundo, una vez rebajado el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del repetido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los referidos vehículos se hallan depositados en poder del demandado don Angel Yebes Marcos, con domicilio en calle denominada Trascine, número 11, portal cinco, Barajas, carretera Ajalvir, kilómetro 12, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.
 (A.—41.923)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número seis de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Eduardo Cazorla Martín, representado por el Procurador señor Vázquez Zalaya, contra don Sebastián Rubio Sánchez Tena, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, los siguientes bienes inmuebles:

Primero.—Tierra erial en término de Campo Real, en el "Nido del Grajo", que fué sexta parte de otra; forma un triángulo irregular; de caber dos fanegas, equivalentes a sesenta y dos áreas dos centiáreas; linda: Sureste, otra parte de la primitiva finca; Mediodía, la de Eustaquia Martínez; Poniente, la vereda, y Norte, don Atanasio Alonso, hoy Mariano Buzó. Inscrita al tomo 73, folio 46, finca 7.143, inscripción tercera.

Segundo.—Mitad de tierra en término de Campo Real, en la "Solana y Yunque-ras", de caber dicha mitad tres fanegas, que equivalen a noventa y tres áreas y quince centiáreas; linda: al Sureste y Po-

niente, don Mariano Buzó; Mediodía, Luis Llanos, y Norte, la otra mitad adjudicada a la coheredera doña Asunción Sánchez Tena. Inscrita al tomo 73, folio 50, finca número 7.145, inscripción tercera.

Tercero.—Tierra cereal, segunda y tercera, en término de Campo Real, en "Alto de Hoyo u Hombriguero", de cincuenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda: Saliente, Nicolás Alonso; Mediodía, Capellanía de Grandival; Poniente, camino del Molino, y Norte, parcela segregada. Inscrita al tomo 73, folio 58 vuelto, finca número 7.149, inscripción cuarta.

Cuarto.—Tierra en Campo Real, cereal segunda y tercera, llamada de "Coper", en el "Alto del Hoyo u Hombriguero y la Mojadilla", de haber una fanega, o cincuenta y nueve áreas doce centiáreas; linda: Norte y Este, Isabel Sánchez Tena, antes Lorenzo Sánchez Tena, y Oeste, carretera de Perales, antes camino de Perales, a la izquierda. Inscrita al tomo 73, folio 60, finca número 7.150, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de veintidós mil cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, una vez rebajado el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, que estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—41.926)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria que se siguen a nombre de don Nicánor Menéndez García, contra don Darío Casas Blanco, en reclamación de 750.000 pesetas, intereses y costas, procedente de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Un edificio en término de Madrid, antes Canillas, al sitio nombrado "Arca Grande de los Mochuelos", hoy barrio de San Pascual, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, que consta de cuatro plantas, con una tienda en la planta primera, y el resto de ella y las demás plantas destinadas a viviendas, y linda: al Sur o frente, con la calle de Verdaguero y García, donde estaba señalado provisionalmente con el número veinticinco, y en la actualidad con los

número veintisiete y veintinueve, en una extensión en línea recta de veintiséis metros treinta centímetros, siendo esta su línea de fachada; cambia la alineación y linda al Este, medianería derecha, con terreno de don Pantaleón García, hoy en casa la construcción de esta propiedad, en línea recta de veintinueve metros, ochenta centímetros, formando un ángulo agudo; cambia la alineación y constituyéndose un ángulo obtuso linda al Norte, o sea, el testero, con solar que antes fué de don Hilario Cuadrón, y hoy del relacionante, en extensión de dieciséis metros ochenta centímetros; cambia la alineación formando un ángulo recto y linda al Oeste, o sea, a la izquierda, con resto del solar de doña Luisa Moreno, en recta de veintiocho metros, cerrando ésta el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea con la línea de fachada, con la que forma un ángulo recto. El solar descrito afecta la forma de un cuadrilátero irregular y encierra dentro de su perímetro una superficie que, medida geoméricamente en proyección horizontal resulta ser de seiscientos doce metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos ochenta y siete pies y noventa y seis décimas de otro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura base de los autos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.924)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado por el Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Alberto de Heras Estefanía y doña Francisca Galiano Moreno, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, un automóvil, marca "Renault", modelo "Ondini", matrícula M-336.824, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de marzo próximo, a las doce de su mañana.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la primera, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—41.933)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra de la entidad "Ruz-Mora, Empresa Constructora, S. A.", que ha tenido su domicilio en esta capital, calle de Miguel Angel, número uno, instados por el Procurador don José Granados Weil, en nombre de la entidad "La Oruga, S. A.", se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores para nombramientos de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores de dicha entidad quebrada, bajo apercibimiento, si no comparecen, de parales el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente que firmo en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—41.920)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, en nombre y representación de la entidad "Sarrío C. A. P., S. A.", contra don Fernando Garcés Garro Pastor, propietario de "Gráficas Suygar", sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Una máquina de imprimir, marca "Minerva", tamaño folio, con motor eléctrico acoplado de un HP, número 291.

Una máquina de calcular, marca "Minerva", número 22.810, accionada a mano.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti", número 622.961.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de doce mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, señor Garcés Garro Pastor, que tiene su domicilio en calle de Amparo Usera, número 14, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—41.953)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que se tramitan a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre de don Prudencio Sánchez Fernández, contra don Emilio Peñalver Montero, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al referido demandado y que se encuentran depositados en su poder en el

pueblo de Santos de la Humosa, partido judicial Alcalá de Henares, por el precio tasación cuarenta y ocho mil seiscientas pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, que a tal objeto servirá de tipo, y cuyos bienes son los siguientes:

Un televisor de veintitrés pulgadas, marca "Marconi", tasado en diez mil pesetas.—Diez mesas metálicas, tasadas en ocho mil pesetas.—Ocho mesas plegables, valoradas en tres mil quinientas pesetas. Treinta y dos sillas metálicas, en cinco mil.—Treinta sillas madera plegables, tasadas en cuatro mil quinientas.—Diez mesas de madera, tasadas en tres mil quinientas.—Dos ventiladores, tasados en cuatrocientas pesetas.—Una nevera eléctrica de "Coca-Cola", tasada en mil pesetas.—Una nevera de "Coca-Cola" de conservación de hielo, tasada en quinientas pesetas.—Un aparato de radio, marca "Philips", tasado en mil seiscientas pesetas.—Una mesa comedor, tasada en seiscientas pesetas.—Un aparador de comedor, tasado en mil pesetas.—Seis sillas de madera, en mil pesetas. Total tasación, cuarenta y ocho mil seiscientas pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, se ha señalado el día diez del próximo mes de marzo, a las once horas de su mañana, fijándose las condiciones siguientes:

Primera

Que por tratarse de segunda subasta, ésta tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo tasación.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la señalada deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo porque se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá tomarse parte a calidad de ceder el remate a tercero.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con antelación, por lo menos, de ocho días al señalado, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—41.928)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre de la entidad mercantil "Montalbán, S. A.", contra don Higinio Cercas Martínez, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de treinta y cinco mil pesetas, el tractor embargado, marca "Zetor", de treinta HP., 26 K., número de motor 59.197 K.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno de esta capital, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos se harán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Se-

cretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.930)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "El Motor Nacional, S. A. (MOSA)", contra don Angel Morales Morales y otro, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor, siguientes:

Comedor, compuesto de aparador dos puertas laterales de madera y la central, vitrina de luna, seis sillas asiento tapizado en marrón, mesa para seis plazas, mil quinientas pesetas.

Sofá "Numancia" con sus colchonetas, estructura de tubo blanco, mil doscientas cincuenta pesetas.

Aparato de radio seis lámparas fabricación casera, trescientas cincuenta pesetas.

Varias piezas de vajilla de porcelana y de cubiertos para seis, doscientas pesetas.

Un comodín de alcoba con cajones, una lámpara de seis luces de cristal y dos sillas descalzadoras tapizadas en rojo, mil quinientas pesetas.

Estructura de madera de un armario empotrado sin puertas, ciento cincuenta pesetas.

Una descalzadora tapizada en rojo, cien pesetas.

Una mesilla de noche, cien pesetas.

Una lámpara de cristal cuatro brazos, cien pesetas.

Un hornillo de gas de dos fuegos con tapadera esmaltada en blanco, quinientas pesetas.

Un calentador de gas esmaltado en blanco, sin marca, setecientas cincuenta pesetas.

Una máquina de coser "Singer", con pedal, mil quinientas pesetas.

Total, ocho mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día cuatro de marzo próximo,

mo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Fernando Póo, tres, primero B.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—41.927)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por la Sociedad Anónima "Sucesor de G. Pereantón, S. A.", contra don Rafael Cuadrado Ferry, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de sesenta mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, el vehículo embargado al deudor, a cuyo favor figura inscrito en la Jefatura de Tráfico, marca "Renault-Gordini", matrícula M-389.840, motor número G-21.143, cilindros cuatro, de siete HP, bastidor número 6214306, que tiene el piloto trasero izquierdo roto.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día dos de marzo próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el vehículo que se subasta se encuentra en poder del deudor, domiciliado en José Celestino Mutis, cuatro.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.

(A.—41.918)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por "Electrovire, S. L.", contra don Antonio, don José y doña Vicenta Fernández Zarza-Jiménez, sobre venta de cosa común, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca litigiosa que es como sigue:

En Madrid, urbana.—Solar en término de esta capital, antes Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria, barrio de Tetuán, con fachada a la calle de María Cristina, sin que se halle numerado ni tampoco su manzana; afecta la figura de un cuadrilátero irregular, de superficie 104 metros 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.343 pies 25 décimos también cuadrados. Y linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de 11 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 19,45 metros, con terrenos de herederos de don Enrique Arroyo; por la izquierda, al Norte, en línea de 17,20 metros, con casa de don Cipriano Moreno, y por el fondo, al Este, en línea de un metro, con el resto de la tierra de que se segregó, propia de don José de Oñate. Sobre dicho solar existe construida una casa de sólo planta única, destinada a vivienda, compuesta de cinco habitaciones y que la calle se llama hoy de Sofora, señalada con el número 24; la indicada planta es de 80 metros cuadrados, y sobre ella se han construido otras dos plantas, cada una de ellas de igual superficie, estando destinado el resto del solar a patio.

Tasada pericialmente en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el adjudicatario se hará cargo de las hipotecas, censos y gravámenes que existan con carácter preferente sobre la finca.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.922)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a nombre de don Juan José Sánchez Gómez, propietario del establecimiento "Otersal", contra don Ismael del Rosal Alvarez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, diferentes bienes propios de casa habitación embargados a dicho deudor y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de once mil setecientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta de-

término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

352. Adjudicar definitivamente a «Eléctrica Industrial, S. A.», en la cantidad de 1.427.860,04 pesetas, el concurso para las obras de red de distribución, centro de transformación y línea de transporte de energía eléctrica en los pueblos de Santorcaz y Anchuelo, y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

353. Adjudicar definitivamente a «Eléctrica Industrial, S. A.», en la cantidad de 1.406.884,64 pesetas, el concurso para las obras de línea de transporte, redes de distribución y alumbrado público para los pueblos de Serranillos y Batres, y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

354. Aprobar proyecto de centro de transformación, red de distribución e instalación de alumbrado público en el pueblo de Cadalso de los Vidrios, por un importe de 494.237,95 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en su reunión del día 24 de marzo del corriente año, acogiendo a las excepciones previstas en los artículos 41 (2) y 42 (2) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos para su ejecución por el sistema de concierto directo.

355. Aprobar proyecto de construcción de un puente sobre el arroyo del Bosque, en Arroyomolinos, por un importe de 681.756,13 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 661.231,69 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

356. Aprobar proyecto de abastecimiento de agua a Serracines, anejo de Fresno de Torote, por un total importe de 499.812,86 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 486.867,57 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

341. Aprobar nuevo Concierto entre la Dirección General de Capacitación Agraria y la Corporación provincial para las enseñanzas de capacitación agraria en la especialidad forestal, facultando a la excelentísima Presidencia para que suscriba el oportuno contrato.

342. Quedar enterada de la resolución de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se presta definitivamente conformidad al acuerdo plenario de esta Diputación de 21 de enero del año en curso, aprobando proyecto de segregación de una extensión de terreno del monte de Valdelatas, formulado por el Ayuntamiento de Alcobendas, propietario de dicho terreno, siempre que se satisfaga por el referido Ayuntamiento la cantidad de 19.658,24 pesetas al Patrimonio Forestal del Estado e igual suma a la Corporación Provincial, entidades consorciadas para la repoblación del indicado monte; y que por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, junto con los representantes de los otros Organismos interesados, se formalice la oportuna acta de entrega de los terrenos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 3 DE ABRIL DE 1965

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Hacienda y Economía

343. Aprobar Proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1965, formulado por la Presidencia, a tenor de lo prevenido en el artículo 680 de la vigente ley de Régimen Local y Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1964, nivelado en gastos e ingresos por un total importe de 524.234.515 pesetas.

berán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.929)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Griñó, S. A.", contra don Teófilo Martín Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación: Una furgoneta, marca "D.K.W.", matrícula de Madrid, 290.313, motor de explosión de dos tiempos, número 123.364 de dos cilindros, de potencia en HP. siete, bastidor o armazón 30023521, embargada a dicho deudor y que ha sido tasada parcialmente en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.931)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 449 de 1962, a instancia de don Walter Arnold Elausch, representado por el Letrado don Agustín Fuentes Hernández, contra don Víctor Martínez Arenzana, sobre reclamación de tres mil trescientas diez pesetas con cincuenta céntimos, y en cuyos autos he acordado en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles, propiedad del demandado:

Una máquina fotográfica de estudio, marca "Anaca", de 13 por 18, con pie de galería.

La anterior máquina ha sido justipreciada en la cantidad de mil novecientas pesetas.

Se ha señalado el día primero de marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el propio demandado y en su domicilio, sito en la plaza del General Santocildes, diecisiete, de la ciudad de Burgos, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—41.956)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital,

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de cognición número 276/65, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre de "Agropesa, S. A.", contra don Julio Fernández Torres, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan, con el valor en que han sido justipreciados:

Una cafetera, marca "Italcrem", de dos portas, 20.000 pesetas.

Un molinillo de café, de la misma marca, 4.000 pesetas.

Total: 24.000 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez, 52, cuarto), el día uno de marzo próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

El tipo de licitación será el de dieciocho mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público se expide el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. M., Antonio Martín.—El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—41.921)

BARCELONA

EDICTO DE SUBASTA

Por el presente, que se expide de orden del señor Juez del Juzgado municipal número uno de esta ciudad, en méritos de diligencias de ejecución de sentencia en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado, a instancia de don Jaime Guillén, contra don Melchor Gallardo Ródenas, representado aquél por el Procurador don Ignacio Espadarén Medina, se sacan a tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes que fueron embargados a dicho demandado, domiciliado en Madrid, calle García de Paredes, número 78, y en cuyo poder y depósito se encuentran, siguientes:

Un mueble, estilo español, tipo esquilón, de madera de nogal, de 1,60 metros largo, 0,30 de ancho y 85 centímetros de alto.

Dos mesitas cocineras, de las mismas características que el mueble anterior.

Dos cómodas, una estilo imperio y otra Isabelino, en madera de caoba, con cuatro cajones cada una y colores, la primera en claro, la segunda en oscuro.

Los citados bienes fueron valorados en la suma de trece mil quinientas pesetas, y se sacan a pública subasta, sin sujeción a tipo, advirtiéndose:

Que para tomar parte en el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el que corresponda en reparto de los de igual clase de Madrid, el día diez de marzo próximo, a las doce horas, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado avalúo; quedando en suspenso la aprobación del remate hasta conocerse la mejor postura de las dos subastas simultáneas, y cumplidos los demás requisitos legales.

Dado en Barcelona, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.919)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 44

344. Aprobar, asimismo, las Bases para la ejecución y desarrollo de dicho Presupuesto ordinario.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION DEL PLENO DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1965

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

345. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de marzo de 1965.

Agricultura

346. Aprobar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Compras y Enajenaciones, el pliego de condiciones para la enajenación, mediante subasta, en lotes independientes, de tres trilladoras usadas procedentes de la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola, afecta al Servicio Agropecuario de esta Corporación; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie dicha subasta por el precio tipo de 65.000 pesetas cada una de las trilladoras, con plazos reducidos, a tenor del art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asuntos contenciosos

347. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso 398/63, seguido por don Vicente Martín Llorca, contra acuerdo desestimatorio de solicitud de reconocimiento de cuatro años de servicio por posesión de título de Aparejador, sentencia por la que se declara no haber lugar al recurso.

Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

348. Adquirir diez incubadoras, marca "Isolette", con destino al Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, al amparo de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declarándose de abono su importe, de 917.588,60 pesetas, a la Casa "Sudenta", con cargo a la partida núm. 162 del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1964.

349. Adjudicar a "Siemens Electromédica Española, S. A." el concurso para la adquisición de un electrocardiógrafo de tres canales, con destino al Servicio de Pulmón y Corazón del Hospital Provincial, en el precio de 222.093 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en la regla quinta del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo requerir a la Sociedad adjudicataria para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, constituya la garantía definitiva de 13.325,58 pesetas, equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación, así como para que abone el importe de cuantos anuncios se hayan publicado con motivo de la licitación.

350. Adjudicar a "Siemens Electromédica Española, S. A." el concurso para la adquisición de un conjunto radiológico para terapia superficial, media y de contacto, con destino al Servicio Dermatológico y Cirugía Plástica y Reparadora del Hospital de San Juan de Dios, en el precio de 301.305 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en la regla quinta del art. 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo requerirse a la Sociedad adjudicataria para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, constituya la garantía definitiva de 18.078,30 pesetas, equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación, así como para que abone el importe de los anuncios que se hayan publicado con motivo de la licitación.

Cooperación y Coordinación Provincial

351. Adjudicar definitivamente a don Juan Herranz Sanz, en la cantidad de 489.999 pesetas, la subasta para las obras de saneamiento en Navas del Rey (primera etapa), y requerir a dicho adjudicatario para que, en el